

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

## CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Planeación tiene dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

Mediante Decreto Acordal No. 0801 del 7 de Diciembre de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a la Oficina del SISBEN adscrita a la Secretaria Distrital de Planeación le corresponde Administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para programas sociales - SISBEN en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, propiciando la participación, el control y la vigilancia en el proceso de sisbenización de la comunidad. Así mismo, le corresponde socializar los resultados y estadísticas que se generan a partir de la ficha de clasificación socioeconómica (encuesta SISBEN) y que se convierten en insumo de información importante para la elaboración de planes, programas y proyectos sociales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

1. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general; y a su vez teniendo en cuenta que el Distrito antes mencionado, a través del personal de la Oficina de Sisbén ha llevado a cabo el censo de la población para ingresarlos a la base de datos del Sisbén IV, del cual, como resultado, en estos momentos se tienen encuestados a la fecha 8.27.645 personas aproximadamente, que comparados con la base de datos del Sisbén III donde están registrados 1.091.895 aproximadamente, se puede observar que se está trabajando para cumplir una de las principales metas del Distrito, tal como disponer de información permanente y actualizada sobre las características socioeconómicas de la población, que permita elaborar los diagnósticos requeridos por los planes, programas y proyectos sociales orientados a los sectores de menores recursos o población vulnerable, según lo establecido en el marco de operación vigente; de tal manera que los usuarios puedan participar en los planes o programas sociales a nivel nacional y distrital.
2. La Oficina de Sisbén tiene como finalidad generar estrategias que permitan mejorar los mecanismos de recolección de información con el fin de eliminar duplicidades y facilitar el control de información de la población y entidades ejecutoras de programas sociales que asignan subsidios a través del Sisbén. Por esta razón, es indispensable identificar información veraz y así poder llegar a los grupos de familias que aún están pendientes por censar, para lo que se debe contar con un grupo humano de profesionales para que apoyen la realización de las actividades de la Oficina de Sisbén en lo que respecta a la recolección, tabulación y planeación de estrategias para un eficiente manejo de la base de datos de Sisbén.

Con la anterior metodología del DNP (Departamento Nacional de Planeación) existían varios problemas con el Sisbén III que se pueden resumir en dos grupos: uno relacionado con su enfoque, y otro con la calidad de su información. El primero, se refiere a que la metodología se relaciona exclusivamente al estándar de vida de los hogares, con limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares. El segundo problema, se relaciona con la deficiente calidad de la información de la población registrada, que surge por la desactualización y manipulación de la misma. Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos. Con el fin de solucionar el primer grupo de problemas, es necesario

cambiar el enfoque del Sisbén a uno que considere tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos). A diferencia del Sisbén III, que se basa en un enfoque de capacidades y adopta una medida de estándar de vida, la nueva metodología propuesta incluye la estimación de un índice de focalización individual basado en la presunción de ingresos. Este índice, combinado con información sobre las condiciones de vida de los hogares, permite hacer un análisis integral de la situación poblacional desde múltiples dimensiones, que incluyen el ingreso.

Para ello, se requiere de un profesional especializado que asesore a la Oficina del Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas.

Al respecto, hay que destacar que de igual manera la Oficina de Sisbén conforma su equipo profesional para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, éste no cuenta con la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón se requiere contratar los servicios de un profesional que posea conocimiento y experiencia en el tema antes relacionado, y que además cuente con la idoneidad y capacidad necesaria; y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas establecidas. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales a la Oficina de Sisbén en el desarrollo de los procesos, procedimientos y/o trámites relacionados con su funcionamiento, y requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

FUENTE: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_ene\\_23.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf) 28 de febrero de 2022.

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2023



Fuente: DANE, GEH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.  
Nota: entre 2019 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.  
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.  
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

- Introducción.
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.
- Población ocupada según rama de actividad mes enero 2023.
- Población ocupada según posición ocupacional mes enero 2023.
- Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023.
- Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad enero 2023.
- Medidas de calidad.
- Ficha metodológica.
- Glosario.

### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

Total, nacional

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Enero (2015 - 2023)**

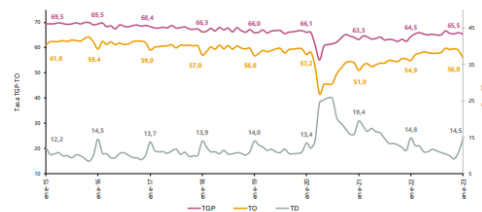


Fuente: DANE, GEH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\* Total nacional Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	20.676	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.205	1.332	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.705	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,5	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.863	2.857	13,4	-6	-0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".  
Nota: Poblaciones en miles.  
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CHU Rev. 4 A.C.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL



En enero de 2023, el Obrero, empleado particular; Empleado doméstico y Trabajador familiar sin remuneración fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 4,6, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*

Total nacional Enero (2022/2023)

Table with 6 columns: Posición ocupacional, Enero 2022, Enero 2023, Distribución %, Variación absoluta, Contribución en p.p. Rows include Población ocupada, Obrero, empleado particular, Empleado doméstico, etc.

Fuente: DANE, GEIH.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\_ems\_diciembre\_22.pdf 14 de febrero de 2023

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional Diciembre 2022\*



Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2022\* / diciembre 2021

Table with 5 columns: Sección, División, Descripción, Ingresos nominales (Variación %), Ingresos por servicios, Venta de Menores, Otros ingresos. Rows list various economic sectors and their sub-sectors.

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022 / diciembre 2021

Table with columns: Sección, División, Descripción, Personal ocupado total, Permanente, Temporal directo, Agencia, Muestro hora cédula. Rows include various divisions like H, J, LN, M, N, P, Q, S.

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. \*\*\* Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2022 / diciembre 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Diciembre 2022 / diciembre 2021

Table with columns: Sección, División, Descripción, Personal ocupado en agosto, Permanente, Temporal directo, Muestro hora cédula. Rows include various divisions like H, J, LN, M, N, P, Q, S.

Fuente: DANE - EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales \* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. \*\*\* Personal hora cédula aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

I. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y/O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN." Se requiere la prestación de servicios de tres (03) profesionales para el manejo y diseño de la base de datos de Sisbén, que permita la adecuada implementación de la nueva metodología de Sisbén IV y la coordinación de programas de capacitación y difusión en el Distrito de Barranquilla, como una gran herramienta de trabajo con el fin de evitar que se generen inconformidades por parte de la comunidad en el momento de participar y acceder a los diferentes programas que establece la nación a la población más vulnerable

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:



PERFILES Y EXPERIENCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO	PLAZO
<p>Acreditar título profesional en carreras administrativas, finanzas, negocios y/o Ingeniería Industrial con experiencia mínima de dieciocho (18) meses relacionada con el objeto a contratar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican para apoyar la actualización mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, control de servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por el Sistema de Gestión calidad de la entidad.</li> <li>Asesorar a la Oficina de Sisbén en el descargue de información de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC).</li> <li>Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial</li> </ol>	\$25.480.000	Siete (07) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
<p>Acreditar título profesional de abogado con experiencia mínima de veinte (20) meses relacionada con su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial.</li> <li>Asesorar los procesos de recepción, gestión, seguimiento y respuestas de las solicitudes PQRS (Peticiónes, quejas, reclamos y sugerencias) presentadas por los ciudadanos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo para el funcionamiento de la oficina de Sisbén.</li> <li>Redactar y entregar la documentación requerida como parte del proyecto de desarrollo de las aplicaciones y funcionalidades</li> </ol>	\$25.480.000	Siete (07) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
<p>Acreditar título profesional en carreras administrativas, finanzas, negocios y/o Ingeniería Industrial con experiencia mínima de quince (15) meses relacionada con el objeto a contratar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar la elaboración, revisión, actualización de los formatos y procedimientos que aplican para apoyar la actualización y mantenimiento de los indicadores, mapa de riesgos, matriz de requisitos legales, control de servicios no conformes, entre otros documentos requeridos por el Sistema de Gestión calidad de la entidad.</li> <li>Asesorar a la Oficina de Sisbén en el descargue de información de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC).</li> <li>Asesorar el proceso de implementación y soporte de la aplicación desarrollada en los meses de prueba y funcionamiento inicial.</li> </ol>	\$13.040.000	Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
4. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.

9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaria Distrital de Planeación.
14. Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo.
15. El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaria General Distrital.
16. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
17. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
18. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
19. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
20. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
21. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

## II. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 64.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma el día 12 de abril del 2023.

CODIGO ASIGNADO: 8359



**GISELA MORALES PAJARO**  
Asesora Externa Compras  
Secretaría General del Distrito